



H. Congreso del Estado de Baja California Sur XVI Legislatura.

Comisión Permanente de Cultura y Artes.
DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO.

LUIS ARMANDO DÍAZ.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
DE LA XVI LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
P R E S E N T E.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA Y ARTES, CON RELACIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR LA QUE SE PROPONE DECLARAR EL “2024, AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE COLONIZACIÓN DEL VALLE DE SANTO DOMINGO”, Y DESIGNAR EL PRIMER SÁBADO DEL MES DE DICIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL DÍA DEL PIONERO DEL VALLE SANTO DOMINGO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ENRIQUE RIOS CRUZ, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO MORENA.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión Permanente de Cultura y Artes, le fue turnada para su estudio y dictamen, la Iniciativa con Proyecto de Decreto precitada, por lo que en consecuencia, los integrantes de esta Comisión, procedimos al estudio y análisis sobre los motivos y fundamentos expresados en la iniciativa, para en consecuencia emitir el dictamen correspondiente conforme a las facultades determinadas por los artículos 45, fracción XXVII y 46 fracción XXVII, inciso e), 47, 54, 57, 104, 115 y 116 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Baja California Sur, de conformidad a la siguiente:



H. Congreso del Estado de Baja California Sur XVI Legislatura.

Comisión Permanente de Cultura y Artes.
DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO.

METODOLOGÍA

I.- Se expresa en el rubro inmediato anterior el **“FUNDAMENTO”**, de las disposiciones normativas que determinan las facultades de la Comisión Dictaminadora.

II.- En el apartado denominado **“ANTECEDENTES”** se da constancia del trámite recaído de la iniciativa, motivo del presente dictamen.

III.- En el apartado correspondiente a la **“DESCRIPCIÓN Y OBJETO DE LA INICIATIVA”**, se sintetiza la propuesta en estudio.

IV.- En el apartado denominado **“CONSIDERANDO”** se expresan las razones que sustentan el sentido del presente dictamen.

V.- En lo determinado como **“PROYECTO DE DECRETO”**, se plantea el sentido de la propuesta final.

I.- FUNDAMENTO:

Se funda en los artículos 45, fracción XXVII y artículo 46, fracción XXVII inciso e) y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Baja California Sur.

II. ANTECEDENTES:

En Sesión Pública ordinaria del H. Congreso del Estado de Baja California Sur, de fecha 28 de noviembre del presente año, el Diputado Enrique Rios Cruz, integrante del partido MORENA, presentó ante el Pleno de este Poder



H. Congreso del Estado de Baja California Sur XVI Legislatura.

Comisión Permanente de Cultura y Artes.
DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO.

Legislativo, Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante la cual propone se declare **“2024, AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE COLONIZACIÓN DEL VALLE DE SANTO DOMINGO”, Y SE DESIGNA EL PRIMER SÁBADO DEL MES DE DICIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL DÍA DEL PIONERO DEL VALLE SANTO DOMINGO**, misma que fue turnada en la misma fecha a ésta Comisión para su estudio, análisis y emisión del dictamen correspondiente.

III. DESCRIPCIÓN Y OBJETO DE LA INICIATIVA:

PRIMERO.- El propósito de la declaratoria, fundamentalmente es rendirles un merecido homenaje a las mujeres y a los hombres que a lo largo del siglo pasado colonizaron la amplia región que en la actualidad conocemos como el Valle de Santo Domingo, así como designar el primer sábado del mes de diciembre de cada año, como el día del pionero del Valle Santo Domingo y crear una comisión para la realización de la conmemoración.

SEGUNDO.- Refiere el iniciador, que en la línea del tiempo se encuentra la colonización de La Purísima en los años 30, la de María Auxiliadora a inicio de la década de los años 40, y de la zona de Ciudad Constitución e Insurgentes a partir del año de 1949.

Que en la etapa contemporánea de colonización del Valle de Santo Domingo nace como respuesta al monopolio de la tierra concesionada a compañías norteamericanas que se había iniciado en 1864, por lo que el gobierno de México se dio a la tarea de rescatar a favor de la Nación más de 10 millones de hectáreas en manos extranjeras para destinarlas a la colonización.



H. Congreso del Estado de Baja California Sur XVI Legislatura.

Comisión Permanente de Cultura y Artes. DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO.

Que el Gobernador Juan Domínguez Cota encargó a un despacho de abogados el estudio jurídico de la concesión otorgada al Senador norteamericano Delbert J. Haff, hasta que el 1 de septiembre de 1933 y en su momento el presidente Abelardo L. Rodríguez procedió a la expropiación de 1 millón 247 mil 460 hectáreas.

Que el gobierno de Domínguez Cota, colonizó una superficie de 400 hectáreas localizadas en una zona de La Purísima, de donde era originario. Así se fundaron las colonias de Matancitas, Santo Domingo, La Poza Grande y Gral. Juan Domínguez Cota, en donde se construyeron canales de irrigación y se apoyó a colonos nativos con animales, semillas y vivienda.

TERCERO.- Que la segunda etapa de colonización, se dio a partir de la llegada en diciembre de 1941 de diversas familias procedentes de estados del centro del país perteneciente a la Unión Nacional Sinarquista; su llegada se presenta en el marco de la Segunda Guerra Mundial y la posición estratégica de Baja California con respecto a Estados Unidos.

Con el arribó de un grupo de colonizadores afiliado a la Unión Nacional Sinarquista (UNS) que fundó a partir de 1942 la colonia María Auxiliadora en el ejido Santo Domingo para trasladarse meses después al sitio conocido como Plan de Caballos.

Que con la llegada de los sinarquistas a lo que hoy es el Municipio de Comondú, se da en el contexto de una etapa de reconciliación nacional impulsada por el **Presidente de México, Manuel Ávila Camacho, durante** la Segunda Guerra Mundial, en donde todas las diferencias políticas quedaban de lado, y se privilegiaba la unidad y el acuerdo nacional, por lo que el líder de la poderosa Unión Nacional Sinarquista, Salvador Abascal Infante, decide establecer en la porción sur de la Baja California una colonia, movimiento



H. Congreso del Estado de Baja California Sur XVI Legislatura.

Comisión Permanente de Cultura y Artes.

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO.

social con fuerte influencia católica, que con el correr de los años se calificó como la utopía mexicana; por las expectativas generadas al momento de iniciar el proceso de colonización.

Que en diciembre de 1941 arriban a La Paz 392 personas y el 2 de enero de 1942, a las 3 de la tarde, llegan al ejido Santo Domingo donde se establecieron provisionalmente. Por declaraciones de varios sinarquistas, don Isidro Rivera entre ellos, se sabe que el grupo de campesinos se trasladó de Santo Domingo a Plan de Caballos en el mes de mayo de 1942, donde ya existía un pozo abierto de agua dulce y donde se perforaron tres pozos más y les nombraron Santa Cruz, Vasco de Quiroga, San Félix y San Isidro. Logrando levantar cosechas de papa, tomate, frijol, maíz, camote y calabaza.

Así, durante 1942 y 1943 Abascal desplegó todo su ingenio para tratar de sacar adelante el proyecto dado que las ayudas originalmente ofrecidas por el gobierno federal, por sinarquistas diseminados por el país, por la jerarquía católica mexicana y por grupos de católicos y/o sinarquistas radicados en Estados Unidos, llegaron a cuentagotas y en cantidades mucho menores a las originalmente pactadas.

Refiere que paradójicamente, de acuerdo con Pablo Serrano, sería Francisco J. Mújica, en ese entonces administrador del Territorio, quien ofrecería un apoyo más constante a la colonia.

Que la situación a finales de 1943 era ya insostenible, por lo que la colonia encontró serias dificultades en mayo de 1944, cuando las intrigas de la jefatura nacional de la Unión Nacional Sinarquista y la jerarquía católica nacional hicieron insostenible la situación en la colonia.

Así, la utopía de la colonización sinarquista si bien no tuvo el éxito propuesto originalmente, es un acontecimiento que impacta la historia de nuestro



H. Congreso del Estado de Baja California Sur XVI Legislatura.

Comisión Permanente de Cultura y Artes. DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO.

Estado, del municipio de Comondú y del Valle de Santo Domingo, en cuyas tierras persiste y pervive la gesta de los sinarquistas, con la fundación de la Comunidad de María Auxiliadora, una comunidad de productores agrícolas, ganaderos y pescadores que luchan por su progreso después de 81 años de ser fundada por aquellos colonizadores sinarquistas que iniciaron la transformación del desierto en una zona de producción agrícola, de quienes muchos habitantes de esa comunidad son orgullosos descendientes directos, siendo por ese solo hecho, una comunidad de gran importancia histórica para Baja California Sur.

CUARTO.- Refiere que en la **tercera etapa** de la colonización, se inicia durante el gobierno del General Agustín Olachea Avilés en el que se elaboró un Plan de Colonización que se presentó al Presidente de México, Miguel Alemán Valdez, del que derivó la firma del Acuerdo Presidencial el 7 de diciembre de 1949 en el que se destinaron 400 mil hectáreas del Valle de Santo Domingo para fines agrícolas y de colonización, el cual se publicó el 24 de diciembre de ese mismo mes y año en el Diario Oficial de la Federación, y en este sentido es pertinente recordar que desde los años 30 del siglo pasado el Estado Mexicano iniciaba en la Península de Baja California, en ambos territorios, una agresiva política de poblamiento, como un principio fundamental de Soberanía Nacional.

Que el acuerdo de referencia establecía para cada solicitante una dotación máxima de 200 hectáreas de terreno y todas las facilidades para su adquisición legal.

Así, de ese proceso se estima que en la primera década arribaron a esta zona agrícola aproximadamente 12 mil personas atraídas por la promoción de tierras, registrándose un crecimiento medio anual de la población del 11.4 por ciento.



H. Congreso del Estado de Baja California Sur XVI Legislatura.

Comisión Permanente de Cultura y Artes. **DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO.**

Que el gobierno del General Agustín Olachea Avilés, había iniciado, desde el año de 1948, una campaña de promoción en diversos Estados en la que se invitaba a los inversionistas y familias campesinas para colonizar el Valle de Santo Domingo en el Territorio Sur de la Baja California.

Manifiesta que, en junio de 1949 arribaron las primeras familias de la colonia Nueva California, procedentes del Estado de México; en los años sucesivos arribaron un gran número de colonias agrícolas hasta alcanzar el mayor deslinde y reparto de lotes agrícolas de la historia contemporánea de Baja California Sur.

Hace referencia que las colonias agrícolas pioneras son la Nueva California, Allende, Teotlán, El Norte, Nueva Jiménez, Revolución Mexicana, Fernando de la Toba, Buenos Aires, La Laguna, Cuitláhuac y muchas más.

De estas colonias surgirían muchos años después las poblaciones de Constitución, Insurgentes, Zaragoza, Benito Juárez, José María Morelos y años después, Ignacio Zaragoza, los puertos de San Carlos y Adolfo López Mateos, los cinco centros ejidales “Ley Federal de Aguas”, el Ejido Josefa Ortiz de Domínguez y el Ejido La Granada.

Que la cabecera municipal se fundó en 1953 con el establecimiento de la Colonia Revolución Mexicana, a la que también se le conoció popularmente como el “Kilometro 211” y “El Crucero”.

En esa época, el papel de la región agrícola del Valle de Santo Domingo, fue verdaderamente relevante, ya que fue fuente de atracción de mano de obra tanto del interior del Territorio como de otras entidades del país.



H. Congreso del Estado de Baja California Sur XVI Legislatura.

Comisión Permanente de Cultura y Artes. **DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO.**

Que la Colonización masiva del Valle de Santo Domingo exigió un esfuerzo sin precedente del Gobierno de la República y del territorial para dotar de infraestructura, equipos y maquinaria agrícola, instituciones de crédito y de riego, maestros y escuelas, médicos y centros de salud, abasto de alimentos, fundos legales, oficinas públicas, servicios públicos, caminos y carreteras, en suma, todo lo necesario para satisfacer las necesidades productivas y sociales de la naciente población. La década de los 50's significó un parteaguas en la integración socio-económica del antiguo Territorio. La apertura de rutas de navegación marítima y el inicio de la construcción de la carretera transpeninsular trajo una nueva dinámica en el desarrollo, fortaleció la comunicación y el intercambio entre los pueblos, principalmente de la capital y el valle de Santo Domingo, que a menos de un lustro se convirtió en el granero de Baja California Sur y principal zona productora de alimentos en el Territorio.

Que es válido poner en contexto la situación social y económica en la que se encontraba nuestra media Península a inicios de la década de los años 40, con una población de 78 mil 907 habitantes según el Censo de Población de 1940, lo que arrojaba una densidad poblacional de prácticamente un habitante por kilómetro cuadrado en la geografía territorial sudcaliforniana.

Que la historia local nos habla de que la explotación de cobre en Santa Rosalía estaba llegando a su fin, y la de oro en El Triunfo y San Antonio una década atrás se había colapsado, y el régimen de Zona Libre decretado en los años 30s se había canalizado al comercio de importación y no a la industrialización como estaba planteado en sus orígenes.

Expresa que el impacto en el desarrollo que produjo el Valle de Santo Domingo contribuyó a las transformaciones posteriores del Territorio, como la creación de los municipios en 1971 y la conversión a Estado Libre y Soberano.



H. Congreso del Estado de Baja California Sur XVI Legislatura.

Comisión Permanente de Cultura y Artes. **DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO.**

Que en ese período se estableció el Distrito de Riego N° 66, el Banco Agrícola y diversos instrumentos de fomento, paralelamente al surgimiento de empresas de despepite, de criba, de transporte, de comercio y servicios agropecuarios para atender una región productora de 54 mil hectáreas, principalmente de trigo y de algodón, además de otros cultivos de consumo nacional y regional.

Que la visión del General Agustín Olachea Avilés se cumplió cabalmente a través de la colonización del Valle de Santo Domingo, lográndose en el lapso de la primera década un crecimiento extraordinario derivado de la rapidez con la que se colonizaron mil 608 predios agrícolas de 100, 50 y 25 hectáreas que abarcaron una superficie de 168 mil hectáreas divididas en 64 colonias.

Fueron los Colonizadores los que gestionaron la relocalización del puerto de Ulloa en el estero San Carlos, donde se inauguró en 1967 el puerto de altura, cabotaje y pesca deportiva, iniciando operaciones de carga por 48 mil 104 toneladas para alcanzar en 1975 las 120 mil toneladas de algodón en pluma, trigo, cártamo, sorgo, alfalfa, mascarrote y ganado en pie, teniéndose como mercado diversos países de Europa, Asia y América.

Hace mención que desde 1955 inicia operaciones el Banco Agrícola y hacia 1959 incrementa nueve veces su capacidad financiera al pasar de 14 a 115 millones de pesos, cifra que revela la importancia económica del Valle de Santo Domingo.

Que el Valle de Santo Domingo logra su mayor articulación entre la técnica y las instituciones del sector público agropecuario, de lo que resulta la creación del Campo Experimental promovido por el ingeniero Santiago Gutiérrez Silva, la tecnificación del riego y la especialización productiva que derivó en el



H. Congreso del Estado de Baja California Sur XVI Legislatura.

Comisión Permanente de Cultura y Artes. DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO.

cambio de patrón de cultivos, en la reconversión agrícola y en la reducción de las extracciones de agua hasta alcanzar su punto de equilibrio.

Que con los años los colonizadores y sus descendientes han asumido un liderazgo en todos los campos de la vida social, económica e institucional no sólo del municipio de Comondú, sino también del Estado.

Que existió solidaridad de las mujeres y hombres del Territorio Sur de la Baja California con los colonos que llegaron en las tres migraciones en los años 30 y 40 al Valle de Santo Domingo, que los habitantes de San Miguel y San José de Comondú, de San Isidro y La Purísima, de Loreto y San Javier, y de decenas de rancherías cercanas fueron un apoyo invaluable en los momentos más difíciles para las familias que se encontraban en el proceso de colonización.

Refiere que la propuesta, proviene de los integrantes del Colectivo Últimos Colonos y Fundadores en Sudcalifornia, a través de su representante, Maestra en Ciencias Fabiola Cueva Rubio y respaldada por la Sociedad Civil Organizada de Comondú.

IV. CONSIDERANDO.

PRIMERO.- Una vez analizada la iniciativa de referencia, la Comisión Permanente de Cultura y Artes del H. Congreso del Estado de Baja California Sur, considera la pertinencia y viabilidad de la propuesta, ya que efectivamente conforme al acuerdo firmado el 7 de diciembre de 1949 y publicado el Diario Oficial de la Federación Tomo CLXXVII número 47 de fecha 24 de diciembre del mismo año, fue como se oficializó la dotación de tierra y por ende la colonización del Valle de Santo Domingo, donde familias enteras llegaron a esas tierras para asentarse, abrazándolas con fuerza y entereza en conjunto



H. Congreso del Estado de Baja California Sur XVI Legislatura.

Comisión Permanente de Cultura y Artes.

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO.

con los nativos quienes le han dado el impulso al desarrollo agropecuario y ganadero.

Por lo tanto es de reconocerles todo su trabajo que con voluntad, arrojo y tenacidad, abrieron caminos arando la tierra para rendir los frutos del desierto en beneficio conjunto de las familias. Ellas fueron, son y seguirán siendo como una muestra de lección de vida, para las diferentes generaciones, al saber que con dedicación y aportación de las mejores ideas se puede alcanzar una mejor calidad de vida.

SEGUNDO.- Que una de las formas de reconocimiento, es con la institucionalización de las leyendas en la correspondencia oficial emitida por los poderes públicos y órganos autónomos del Estado de Baja California Sur, así como las actividades cívicas y culturales alusivas a quienes conformaron la colonización del Valle de Santo Domingo.

TERCERO.- Que para alcanzar los objetivos de las actividades cívicas y culturales es pertinente la creación de la Comisión Organizadora, misma que estará a cargo del H. Ayuntamiento de Comondú con la participación del Poder Ejecutivo Estatal, la Secretaría General de Gobierno, la Secretaría de Pesca, Acuicultura y Desarrollo Agropecuario, Instituto Sudcaliforniano de Cultura, Instituto Estatal de Radio y Televisión, y de todas las demás instituciones y organizaciones de la sociedad civil que determine sean necesarias.

CUARTO.- Por lo que se refiere al impacto presupuestal, que determina el artículo 16 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Dirección de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur, emitió Dictamen de viabilidad para efecto de la conmemoración del “2024,



H. Congreso del Estado de Baja California Sur XVI Legislatura.

Comisión Permanente de Cultura y Artes.
DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO.

Año del 75 Aniversario de la Publicación del Acuerdo de Colonización del Valle de Santo Domingo”, *Y SE DESIGNE EL PRIMER SÁBADO DEL MES DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL DIA DEL PIONERO DEL VALLE DE SANTO DOMINGO.*

V.- “PROYECTO DE DECRETO”.

Esta Comisión de Dictamen determina el Proyecto de Decreto en sentido positivo.

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido por los artículos 115 y 116 y demás ordenamientos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Baja California Sur, quienes integramos la Comisión Permanente de Cultura y Artes de esta Décima Sexta Legislatura al H. Congreso del Estado de Baja California Sur, nos permitimos someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

**EL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR,
DECRETA:**

SE DECLARA “2024, AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE COLONIZACIÓN DEL VALLE DE SANTO DOMINGO”, Y SE DESIGNA EL PRIMER SÁBADO DEL MES DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL DÍA DEL PIONERO DEL VALLE SANTO DOMINGO.

Artículo Primero: Se declara “2024, Año del 75 Aniversario de la Publicación del Acuerdo de Colonización del Valle de Santo Domingo”.



H. Congreso del Estado de Baja California Sur XVI Legislatura.

Comisión Permanente de Cultura y Artes.

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO.

Artículo Segundo: Toda la correspondencia oficial de los poderes públicos y órganos autónomos del Estado de Baja California Sur, que se expida durante el año 2024, deberá plasmar en la parte superior, la siguiente leyenda: **“2024, Año del 75 Aniversario de la Publicación del Acuerdo de Colonización del Valle de Santo Domingo”**.

Artículo Tercero: Toda la correspondencia oficial de los poderes públicos y órganos autónomos del Estado de Baja California Sur, que se expida durante el mes de diciembre de cada año, deberá plasmar en la parte superior la leyenda: **“Diciembre, mes del Pionero del Valle de Santo Domingo”**.

Los Poderes Públicos del Estado y el Ayuntamiento de Comondú, realizarán cada año en el primer sábado del mes de diciembre, actividades cívicas y culturales alusivas a la Colonización del Valle de Santo Domingo.

Artículo Cuarto: Toda la correspondencia oficial de los poderes públicos y órganos autónomos del Estado de Baja California Sur, que se expida durante el mes de mayo de cada año, se deberá plasmar en la parte superior, la siguiente leyenda: **“Mayo, mes de la fundación de María Auxiliadora por los colonizadores sinarquistas”**.

Artículo Quinto: Con pleno respeto a la división de poderes, se exhorta al Poder Ejecutivo del Estado y al H. Ayuntamiento de Comondú a que se coordinen para crear una comisión encargada de los eventos alusivos a la Conmemoración del 75 Aniversario de la Publicación del Acuerdo de Colonización del Valle de Santo Domingo. En la misma, invariablemente deberá participar por parte del Poder Ejecutivo Estatal, la Secretaría General de Gobierno, la Secretaría de Pesca, Acuicultura y Desarrollo Agropecuario, Instituto Sudcaliforniano de Cultura, Instituto Estatal de Radio y Televisión, y



H. Congreso del Estado de Baja California Sur XVI Legislatura.

Comisión Permanente de Cultura y Artes.

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO.

las que determine. Por parte del Ayuntamiento de Comondú, las dependencias que determine.

Artículo Sexto: Los eventos alusivos, podrán desarrollarse durante todo el año 2024, mismos que culminarán con la ceremonia conmemorativa para el día 7 de diciembre de 2024, fecha en la que, 75 años atrás, se firmó el Acuerdo Presidencial por el que se declara de utilidad pública la Colonización del predio Valle de Santo Domingo, en el Territorio Sur de la Baja California, compuesto por 400 mil hectáreas de tierras susceptibles de explotación agrícola y ganadera, captando las aguas broncas de los arroyos y perforando pozos para la obtención de aguas subterráneas. En dichos festejos deberá incluirse la conmemoración de un evento alusivo a los primeros colonizadores de María Auxiliadora, en sus fiestas de fundación en el mes de mayo del año 2024.

Artículo Séptimo: La Comisión Organizadora deberá quedar instalada tres meses después de la entrada en vigor del presente Decreto, debiendo involucrar la participación de la Sociedad Civil Organizada en los eventos conmemorativos.

Transitorio

ÚNICO: El presente Decreto entrara en vigor el primero de enero del 2024, previa publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

Dado en la Salón de Sesiones “Gral. José María Morelos y Pavón” del Poder Legislativo de Baja California Sur, a los 07 días del mes de diciembre del 2023.



**H. Congreso del Estado de Baja California Sur
XVI Legislatura.**

Comisión Permanente de Cultura y Artes.
DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO.

ATENTAMENTE

COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA Y ARTES

LIC. JOSÉ RIGOBERTO MARES AGUILAR.
PRESIDENTE

DIP. EUFROCINA LÓPEZ VELASCO.
SECRETARIA.

DIP. JUAN PEREZ CAYETANO
SECRETARIO.

La presente hoja de firmas de los integrantes de la Comisión Permanente de Cultura y Artes, Corresponde al Dictamen con Proyecto de Decreto, mediante la cual se declara **“2024, AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE COLONIZACIÓN DEL VALLE DE SANTO DOMINGO”**, Y SE DESIGNA EL PRIMER SÁBADO DEL MES DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL DÍA DEL PIONERO DEL VALLE SANTO DOMINGO. (FMM).